



Reforma de igualdad sustantiva busca saldar deuda histórica con las mujeres: Padierna

La reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva no solo busca saldar una deuda histórica del Estado mexicano con las mujeres, sino establecer el mandato expreso de garantizar el goce y ejercicio del derecho de la población femenina a la igualdad en los ámbitos social, jurídico, económico y cultural.

Así lo afirmó la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Dolores Padierna, al detallar que la iniciativa incorpora a la Constitución Política el reconocimiento expreso del derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva y las garantías para su ejercicio efectivo.



Para ello, se plantea remover todos los obstáculos de índole jurídica, social, económica, política, cultural y otros que han impedido a las mujeres el goce y ejercicio de todos sus derechos.

“Con esta reforma, en concordancia con lo que establecen diversos instrumentos internacionales, la presidenta Claudia Sheinbaum busca no solo saldar una deuda histórica del Estado mexicano con las mujeres, sino establecer el mandato constitucional expreso para que el Estado garantice el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva para todas las mujeres en los ámbitos social, jurídico, económico y cultural”, remarcó la legisladora de Morena.

La Comisión de Puntos Constitucionales citó a reunión de trabajo la tarde de este lunes para discutir y votar la reforma en materia de igualdad sustantiva, ya aprobada por el Senado de la República.

Padierna detalló que la modificación al primer párrafo del artículo 4 representa un avance significativo, pues pasa del reconocimiento de la igualdad formal, cuyo texto establece “la mujer y el hombre son iguales ante la ley”, a un mandato en materia de progresividad de los derechos, al disponer que “el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres”.



“Se incorpora un mandato al Estado para establecer las garantías que permitan el ejercicio efectivo y el goce del derecho a la igualdad sustantiva a todas las mujeres, lo que conlleva una obligación a cargo de todas las autoridades en los tres órdenes de gobierno para generar las condiciones, los cambios legislativos, las medidas administrativas y presupuestales y las decisiones judiciales necesarias para hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva”, dijo.

La diputada de la bancada guinda agregó que con la adición de un último párrafo al artículo 4 se reconoce asimismo el derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencias.

“Además, se establecen deberes reforzados del Estado de protección a las mujeres, adolescentes, niñas y niños ante cualquier tipo de violencias, a cargo de todas las autoridades en los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias”, indicó.

<https://www.milenio.com/politica/reforma-igualdad-sustantiva-busca-saldar-deuda-historica-padierna>